

ANEXO NO. 1 MATRIZ DE RIESGO.

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA VALIDACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE HASTA CUATRO (4) PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL DADEP EN LA OBTENCIÓN DE APROBACIONES DE LOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DISPUESTOS POR ESTA ENTIDAD Y/O POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE."

No.	Riesgo/Causa	Responsable	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Controles propuestos por el Contratista	
1	RIESGOS DE CONTRATACIÓN	Reproceso en las convocatorias debido a que el contratista no firma el contrato.	Compartido	Improbable	Menor	Bajo	
2		Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio.	Compartido	Improbable	Menor	Bajo	
3	RIESGOS ASOCIADOS A LOS ENTREGABLES	Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato, sin aprobación de la supervisión.	Contratista	Improbable	Moderado	Moderado	
4		Retraso en la ejecución del contrato debido a cambios en los niveles aprobatorios del cliente (DADEP) o comités de la supervisión.	Contratista	Improbable	Moderado	Moderado	
5		Retrasos en la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Contratista	Improbable	Mayor	Alto	
6		Retrasos en la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.	Contratista	Posible	Mayor	Alto	
7	RIESGOS ASOCIADOS A LA INFORMACIÓN	Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información.	Contratista	Posible	Moderado	Moderado	
8		Utilización indebida y/o revelación de información confidencial o estudios resultantes de la validación por parte del contratista a un tercero no autorizado.	Contratista	Improbable	Moderado	Moderado	
9		Retrasos en la ejecución del contrato debido a demoras en la entrega de información al contratista por parte de un tercero.	Contratista	Improbable	Moderado	Moderado	

No.	Riesgo/Causa	Responsable	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Controles propuestos por el Contratista
10	RIESGOS LEGALES Retrasos del contrato debido a demandas o condenas insuadas por diferentes actores al contratista.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	
11	RIESGOS REGULATORIO Modificaciones o ajustes contractuales del contrato debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto. Retraso en la ejecución del contrato debido a la demora de trámites ante las entidades competentes, incluyendo las autoridades ambientales.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	
12	Afectaciones en la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación Interinstitucional.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	
13	Retrasos en la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	
14	Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte o accidente del contratista o retiro del mismo.	Contratista	Raro	Menor	Bajo	
15	Ausencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Contratista	Posible	Moderado	Moderado	
16	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo.	Contratista	Improbable	Moderado	Moderado	
17	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido al alza inesperada de insumos no regulados.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	
18	Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo).	Contratista	Posible	Menor	Bajo	
19	Incumplimiento o retrasos en la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	
20	Inviabilidad del proyecto debido a la imposición de nuevos tributos.	Compartido	Posible	Moderado	Moderado	
21						

**Consideraciones:**

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Éste es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.

2. Los proponentes declararan que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgo previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de Findeter.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.
6. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieran ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el CONSULTOR en dicha etapa.
7. Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsible del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.